2 MEMORIALES

Jose Fernando moreno <jfmorenol@hotmail.com>

Vie 13/11/2020 11:54

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (248 KB)

JUZG 13CM.R.2019-00218.pdf; JUZG.13CM. R. 2019-00350.pdf;

SEÑOR
JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.
REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
DEMANDADO: MARIA VICTORIA PIMIENTA LOPEZ.
RADICACION: 2019-00350

SEÑOR
JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.
REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
DEMANDADO: MARIA ROLADIS VALENCIA GOMEZ.
RADICACION: 2019-00218

JOSE FERNANDO MORENO LORA
ABOGADO

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

SEÑOR

JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
DEMANDADO: MARIA ROLADIS VALENCIA GOMEZ.

RADICACION: 2019-00218

JOSE FERNANDO MORENO LORA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.450.290 expedida en Yumbo, Abogado Titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No.51.474 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial del Fondo Nacional de Garantías S.A., como entidad subrogataria dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, solicito muy comedidamente al Despacho se sirva dar trámite a la liquidación del crédito presentada en Septiembre 1 de 2020.

Del señor Juez, respetuosamente.

JOSE FERNANDO MORENO LORA

C.C. No. 16.450.290 expedida en Yumbo (V)

T.P. No. 51.474 Consejo Superior de la Judicatura

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

MEMORIAL

Jose Fernando moreno <jfmorenol@hotmail.com>

Jue 1/10/2020 18:24

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (530 KB)

JUZG.13CM.R.2019-00218.pdf;

ADJUNTO MEMORIAL PARA PROCESO CON RAD. 2019-00218

JOSE FERNANDO MORENO LPORA
ABOGADO

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA

FNG
Fondo Nacional de Garantías S.A.

No. Liquidación	:	120659
Número de crédito	:	1000000099164
Identificación	:	C.C. N° 38644467
Nombre	:	VALENCIA GOMEZ MARIA ROLADIS
Intermediario financiero	:	8909039388 BANCOLOMBIA
Fondo administrador	:	FG CONFE
Oficina	:	CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado	:	20.972.043	Fecha desembolso	:	21.06.2019
Tasa corrientes (%)	:				

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación	:	28.09.2020			
Fecha último pago	:	21.06.2019	Tasa de mora (%)	:	18,00
Saldo Capital	:	20.972.043	Cuotas en mora	:	001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	20.972.043
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	4.809.205
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	**25.781.248**

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	**Cuenta Convenio: 53821**	**Referencia: 38644467**

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

SEÑOR
JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
FONDO NACIONAL DE GARANTIA S.A.
DEMANDADO: MARIA ROLADIS VALENCIA GOMEZ
RADICACION: 2019-00218

JOSE FERNANDO MORENO LORA, mayor y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.450.290 expedida en Yumbo, Abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 51.474 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS dentro del proceso de la referencia, por medio del presente memorial presento liquidación del crédito así:

La liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., con fecha de corte a Septiembre 28 de 2020.

VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN: $25.781.248.oo que se especifica así.

Capital Adeudado:	$20.972.043.oo
Intereses de Mora:	$ 4.809.205.oo

Solicito muy comedidamente se sirva correr traslado de la misma.

Del señor Juez, respetuosamente,

JOSE FERNANDO MORENO LORA

C.C. No. 16.450.290 expedida en Yumbo (V)

T.P. No. 51.474 Consejo Superior de la Judicatura

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CONSTANCIA DE TRASLADO.- (Art. 446 y 110 del C.G.P.).

Por el término de tres (03) días se corre traslado al escrito de liquidación del crédito presentada por la parte SUGROGATARIO FNG.

El anterior traslado se fija en lista del día 07/12/2020

ANDRES MAURICIO OCAMPO ROSERO
SECRETARIO.

TRASLADO. Corren los días 09, 10 y 11 de Diciembre de 2020.

ANDRES MAURICIO OCAMPO ROSERO
SECRETARIO.

JAF

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

APORTANDO LIQUIDACION CREDITO RAD 2018-466-00

PROFESIONALES A <pajuridica1@gmail.com>

Mié 7/10/2020 12:24

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (603 KB)

MEMORIAL LIQUID. CREDITO. MARTHA XIMENA SILVA - FUERTEVENTURA.pdf; LIQUIDACION CREDITO. MARTHA XIMENA SILVA - FUERTEVENTURA.pdf;

Señores:
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI VALLE.
E. S. D.

Referencia:
Proceso: Ejecutivo.
Demandante: "EDIFICIO FUERTEVENTURA VIS.". NIT 900.387.582-0
Demandados: MARTHA XIMENA SILVA ROSERO C. C. No. 55.064.175

Radicación: 2018/00466-00

Buenas días,,

Por medio de la presente adjunto memorial con liquidacion de credito del proceso de la referencia para su respectivo trámite.

Cordialmente,

SANDRA MILENA GARCIA OSORIO
C,C 66.996.008 de Cali
T.P 244.159 del C S de la J.
CEL 316-5326634

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI VALLE.
E. S. D.

Referencia:
Proceso: Ejecutivo.
Demandante: "EDIFICIO FUERTEVENTURA VIS.". NIT 900.387.582-0
Demandados: MARTHA XIMENA SILVA ROSERO C. C. No. 55.064.175

Radicación: 2018/00466-00

SANDRA MILENA GARCIA OSORIO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada tal como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de mandataria convencional de la parte ejecutante dentro del asunto de la referencia, adjunto al presente escrito me permito aportar la liquidación inicial de crédito correspondiente al proceso de la referencia.

Precisiones:

1.-Aportó liquidación inicial del crédito, donde se certifica las cuotas de administración ordinarias, y/o extraordinarias, y/o demás expensas comunes adeudadas por el demandado(s), desde la fecha indicada en la pretensión primera del acápite "PRETENSIONES" del libelo demandatorio, hasta la expensa común del mes de septiembre de 2020, así como los abonos que ha efectuado la parte demandada directamente a la propiedad horizontal demandante.

2.-Los intereses moratorios han sido liquidados a la tasa del 2.4% mensual, desde la fecha en que cada cuota de.administración ordinaria y/o extraordinaria se hizo exigible, es decir a partir del día primero del mes siguiente a su mes de causación, hasta el día 01 de octubre de 2020.

Por tanto, solicito comedidamente al señor Juez correr el traslado de ley a la parte demandada de la referida liquidación de crédito.

Atentamente,

SANDRA MILENA GARCIA OSORIO.
C. C. Nro. 66.996.008 Expedida en Cali Valle.
T. P. Nro. 244159 del C. S., de la J.

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

eñores:
JZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI VALLE.
S. D.

eferencia:
oceso: Ejecutivo.
emandante: "EDIFICIO FUERTEVENTURA VIS.". NIT 900.387.582-0
emandados: MARTHA XIMENA SILVA ROSERO C. C. No. 55.064.175

adicación: 2018/00466-00

ANDRA MILENA GARCIA OSORIO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada tal como aparece al e de mi firma, en mi calidad de mandataria convencional de la parte ejecutante dentro del asunto de la referencia, por iedio de la presente me permito aportar la liquidación inicial del crédito que corresponde al presente proceso.

Fecha de causación de la expensa común.	Valor Cuota de Administración Ordinaria.	Valor Cuota de Administración Extraordinarias. Y Retroactivos	Multas y Sanciones	Fecha de exigibilidad de las expensas comunes.	Numero de meses en mora	Tasa de interés moratorio	Monto de intereses moratorios cuotas de administración ordinarias.	Monto de intereses moratorios cuotas de administración extraordinarias	Capital más intereses moratorios.	Abonos	Saldo
sep-17	Saldo $129.283			1/10/2017	36	2%	$113.562	$0	$242.845		$242.845
oct-17	$145.000			1/11/2017	35	2%	$123.830	$0	$268.830		$511.675
nov-17	$145.000			1/12/2017	34	2%	$120.292	$0	$265.292		$776.967
dic-17	$145.000			1/01/2018	33	2%	$116.754	$0	$261.754		$1.038.721
ene-18	$154.000			1/02/2018	32	2%	$120.243	$0	$274.243		$1.312.964
feb-18	$154.000			1/03/2018	31	2%	$116.486	$0	$270.486		$1.583.450
mar-18	$154.000			1/04/2018	30	2%	$112.728	$0	$266.728		$1.850.178
abr-18	$154.000	$154.000		1/05/2018	29	2%	$108.970	$108.970	$525.941		$2.376.119
may-18	$154.000			1/06/2018	28	2%	$105.213	$0	$259.213		$2.635.332
jun-18	$154.000			1/07/2018	27	2%	$101.455	$0	$255.455		$2.890.787

jul-18	$154.000			1/08/2018	26	2%	$97.698	$0	$251.698		$3.142.484
ago-18	$154.000			1/09/2018	25	2%	$93.940	$0	$247.940		$3.390.424
sep-18	$154.000			1/10/2018	24	2%	$90.182	$0	$244.182		$3.634.607
oct-18	$154.000			1/11/2018	23	2%	$86.425	$0	$240.425		$3.875.032
nov-18	$154.000			1/12/2018	22	2%	$82.667	$0	$236.667		$4.111.699
dic-18	$154.000			1/01/2019	21	2%	$78.910	$0	$232.910		$4.344.608
ene-19	$163.000			1/02/2019	20	2%	$79.544	$0	$242.544		$4.587.152
feb-19	$163.000			1/03/2019	19	2%	$75.567	$0	$238.567		$4.825.719
mar-19	$163.000			1/04/2019	18	2%	$71.590	$0	$234.590		$5.060.309
abr-19	$163.000			1/05/2019	17	2%	$67.612	$0	$230.612		$5.290.921
may-19	$163.000			1/06/2019	16	2%	$63.635	$0	$226.635		$5.517.556
jun-19	$163.000			1/07/2019	15	2%	$59.658	$0	$222.658		$5.740.214
jul-19	$163.000			1/08/2019	14	2%	$55.681	$0	$218.681		$5.958.895
ago-19	$163.000			1/09/2019	13	2%	$51.704	$0	$214.704		$6.173.599
sep-19	$163.000			1/10/2019	12	2%	$47.726	$0	$210.726		$6.384.325
oct-19	$163.000			1/11/2019	11	2%	$43.749	$0	$206.749	$250.000	$6.341.074
nov-19	$163.000			1/12/2019	10	2%	$39.772	$0	$202.772		$6.543.846
dic-19	$163.000			1/01/2020	9	2%	$35.795	$0	$198.795		$6.742.641
ene-20	$173.000			1/02/2020	8	2%	$33.770	$0	$206.770		$6.949.411
feb-20	$173.000			1/03/2020	7	2%	$29.548	$0	$202.548		$7.151.959
mar-20	$173.000			1/04/2020	6	2%	$25.327	$0	$198.327		$7.350.286
abr-20	$173.000			1/05/2020	5	2%	$21.106	$0	$194.106		$7.544.392
may-20	$173.000			1/06/2020	4	2%	$16.885	$0	$189.885		$7.734.277
jun-20	$173.000			1/07/2020	3	2%	$12.664	$0	$185.664		$7.919.941
jul-20	$173.000			1/08/2020	2	2%	$8.442	$0	$181.442		$8.101.383
ago-20	$173.000			1/09/2020	1	2%	$4.221	$0	$177.221	$525.000	$7.753.604
sep-20	$173.000			1/10/2020	0	2%	$0	$0	$173.000		$7.926.604
TOTALES	**$5.925.283**	**$154.000**	**$0**				**$2.513.351**	**$108.970**	**$8.701.604**	**$775.000**	**$7.926.604**

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

el señor juez,

ordialmente,

ANDRA MILENA GARCIA OSORIO.
édula de Ciudadanía Nro. 66.996.008 de Cali Valle.
arjeta Profesional Nro. 244.159 del C., S. de la J.

CONSTANCIA DE TRASLADO.- (Art. 446 y 110 del C.G.P.).

Por el término de tres (03) días se corre traslado al escrito de liquidación del crédito presentada por la parte Demandante.

El anterior traslado se fija en lista del día 07/12/2020

ANDRES MAURICIO OCAMPO ROSERO
SECRETARIO.

TRASLADO. Corren los días 09, 10 y 11 de Diciembre de 2020.

ANDRES MAURICIO OCAMPO ROSERO
SECRETARIO.

JAF

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO